



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ALQUILER DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR, ASISTENCIA TÉCNICA E IMPARTICIÓN DE UN ESCAPE ROOM FINANCIERO DESTINADO A ALUMNOS DE FP EN ESPAÑA

(EXPEDIENTE Nº 49/2023)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1. ANTECEDENTES.**
- 2. NATURALEZA DE LA CÁMARA DE ESPAÑA**
- 3. OBJETO.**
- 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 5. REQUISITOS TÉCNICOS.**
- 6. EQUIPO DE TRABAJO.**

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

- 7. CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. ANTECEDENTES

La Cámara de España desarrolla actuaciones dirigidas a promover, apoyar y fomentar la actividad y cultura emprendedora, cuyo objetivo final es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo, así como promover valores asociados a la cultura emprendedora.

Asimismo, la Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio para la selección y aprobación de operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE), en virtud del Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Cámara de España y la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en calidad de Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) en el período 2014-2020.

De igual modo, en el marco del citado Programa Operativo [Eje 1 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”; Prioridad de Inversión 8.3 “Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras”] la Cámara de España desarrolla actuaciones como el Programa España Emprende dirigidas a promover, apoyar y fomentar la actividad y cultura emprendedora, cuyo objetivo final es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo, así como promover valores asociados a la cultura emprendedora.

Fundación MAPFRE, por su parte, desarrolla actividades de interés general para la sociedad y tiene como fines, entre otros, a través de su Área de Seguro y Previsión Social, la promoción y divulgación del conocimiento y la cultura del seguro y la previsión social, y de la educación financiera. Concretamente, en el ámbito de la educación financiera, en 2019 Fundación MAPFRE diseñó y puso en marcha la iniciativa “FINEXIT. El escape room financiero” (en adelante FINEXIT), cuyo objetivo principal es difundir la educación financiera entre los jóvenes, especialmente, aunque no de manera exclusiva, estudiantes de Formación Profesional en España o Formación Técnica equivalente en países latinoamericanos, contribuyendo con ello a la empleabilidad de los jóvenes.

Por todo ello, en atención al interés por fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes, especialmente en el ámbito de la educación, a través de la formación y capacitación en actitudes y capacidades empresariales y comprensión de los conceptos económicos básicos, Cámara de España y Fundación MAPFRE suscribieron un Convenio en fecha 27 de abril de 2023 para el desarrollo de un proyecto específico que fomente el espíritu emprendedor entre los jóvenes estudiantes de FP en formato amigable para ellos, en cuyo contexto tiene lugar la presente licitación.

Este proyecto toma por tanto como punto de referencia la iniciativa “FINEXIT. El escape room financiero” que Fundación MAPFRE viene desarrollando en España desde la anualidad 2019.

2. NATURALEZA DE LA CÁMARA DE ESPAÑA

El artículo 20.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, configura a la Cámara de España como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir.

La Cámara de España está integrada por representantes de las Cámaras de Comercio de todas las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, las grandes empresas de mayor contribución, las organizaciones empresariales y de autónomos, los Ministerios por razón de la competencia y las Federaciones de las Cámaras Oficiales españolas en el extranjero, y es el organismo de representación, relación y coordinación de las mismas.

3. OBJETO

El contrato tiene por objeto el servicio de diseño y vinilado, alquiler, desplazamientos, montajes y desmontajes de un autobús con conductor, así como la impartición in situ con monitores especializados de un escape room financiero destinado a alumnos de FP en España. El diseño del entorno y las pruebas que componen el escape room serán facilitados al contratista por la Cámara de España, en línea con la información descrita en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asociado a este contrato resulta imprescindible la contratación de un servicio de asistencia técnica con el objeto de desarrollar tareas asociadas a la realización de las sesiones del escape room, tales como las siguientes:

- Gestiones y trámites con las corporaciones locales y consejerías de educación para la instalación del autobús en la vía pública o en los propios centros educativos de FP, incluyendo el abono de las pertinentes tasas de ocupación pública.
- Montaje, organización e implantación del escape room en las localidades en las que se organicen los talleres.
- Cooperación con los centros de FP para facilitar la participación de los alumnos.
- Coordinación, en caso de ser necesario, con transportistas locales para gestionar el traslado de alumnos desde sus centros educativos hasta la ubicación del autobús, y viceversa.
- Guiar a los alumnos durante su participación en el escape room para mejorar la experiencia y que al final puedan cumplimentar una hoja de asistencia.
- Coordinación, organización y realización de presentaciones locales de la actividad en todas las provincias en las que se desarrolle.

En dichas presentaciones el contratista gestionará la participación de algún representante de la administración pública con la que se haya acordado la ubicación, a la que podrán sumarse algún representante de la Cámara de Comercio local, de Fundación MAPFRE en el territorio, y de los centros educativos que vayan a participar



en la actividad. Los datos de los representantes de la Cámara y de Fundación MAPFRE serán facilitados por ambas entidades al contratista.

- Realización de informes de seguimiento y memorias para la justificación de las acciones llevadas a cabo.
- Coordinación del equipo de trabajo, tanto de la oficina técnica como del personal de apoyo que se desplace a cada localidad para el desarrollo del escape room.

Este contrato no se divide en lotes por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes, por una pluralidad de contratistas diferentes. Por otro lado, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

Asimismo, cabe señalar que la puesta a disposición del servicio del alquiler del autobús y la fase del desplazamiento y puesta en marcha del escape room en las diferentes localidades de España forman parte de procesos continuos que requieren de una precisa coordinación con el objeto de conseguir los mejores resultados de eficacia y eficiencia. Por esto motivo es necesaria una unidad de actuación para dar agilidad y coherencia en la realización de la prestación.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato no tiene posibilidad de prórroga.

- El servicio de diseño, vinilado y alquiler de autobús con conductor se llevará a cabo en dos fases. La parte de diseño y vinilado se realizará en la sede del contratista y la fase de alquiler, desplazamientos, montajes y desmontajes en cada una de las localidades en las que se lleven a cabo los *escape room*.
- El servicio de asistencia técnica se llevará a cabo en la sede del contratista, en las localidades en las que se celebren los *escape room* y, cuando proceda, en la sede de la Cámara de Comercio de España para llevar a cabo reuniones de coordinación y seguimiento.

Dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas quedarán delimitadas las características exigidas a las prestaciones que la entidad adjudicataria realizará en el marco del presente contrato.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5. REQUISITOS TÉCNICOS

5.1. ALCANCE DEL CONTRATO

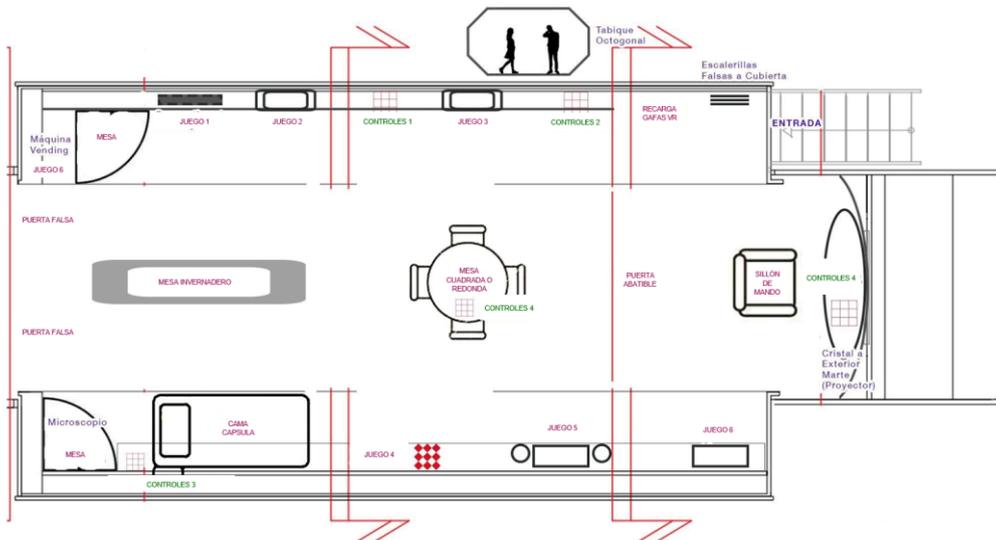
El alcance del contrato incluye la prestación de los siguientes servicios:

A. Diseño, vinilado, alquiler, desplazamientos, montajes y desmontajes del autobús

- Diseño y adaptación de un autobús para que, en grupos de 12, los alumnos de FP de forma simultánea, puedan participar en el escape room.



- El autobús debe tener al menos, las siguientes dimensiones:
 - Largo total 13,80 metros. Largo en el interior 12 metros.
 - Ancho: 2,5 metros, con posibilidad de ampliación de 1 metro por cada lado. Ancho total 4,5 metros.
 - Capacidad total al menos 40 metros cuadrados.
- Esquema del autobús preparado para desarrollar el *escape room*, incluida la ampliación de 1 metro por cada lado:



- En el Anexo I al presente Pliego de Prescripciones técnicas se presenta una muestra del look and feel de los distintos materiales que serán necesarios para adecuar el *escape room* a la actividad, cuyo guion será facilitado al contratista tras la firma del contrato.
- En el marco de la entrega del autobús el contratista garantizará la instalación de los siguientes elementos:
 - JUEGOS: los juegos, aunque cada uno tendrá su especificación concreta, todos tendrán los siguientes elementos comunes:
 - Pantalla
 - Botonera
 - Mecanismo electrónico programado (raspberry, Arduino o similar)
 - Puertas de aperturas programables
 - Juego programado según especificaciones facilitadas al contratista por parte de Cámara de España
 - Estos mecanismos tienen que ser fácilmente intercambiables para poder sustituirlos sus repuestos en caso de rotura
 - CONTROLES



- Serán mecanismos con diferentes tipos de sensores (temperatura, peso, infrarrojos...) que serán E/S para los juegos.
- OTRAS ESPECIFICACIONES: el habitáculo también tendrá instalado los siguientes elementos:
 - Laberinto láser
 - Circuito cerrado de cámaras con audio incluido
 - Sistema de megafonía
 - Altavoces para hilo musical y los controles correspondientes
 - Máquinas de humo
 - Gafas de VR
 - Elementos de attrezzo
- El autobús debe estar disponible 60 días después de la firma del contrato.
- Los traslados, montaje y desmontaje para la realización de las sesiones del escape room se realizarán en las diferentes ubicaciones que el contratista y Cámara de España concreten de común acuerdo.

B. Asistencia técnica e impartición de las sesiones de escape room

- Gestiones y trámites con las corporaciones locales y consejerías de educación para la instalación del autobús en la vía pública o en los propios centros de FP.
- Montaje y organización del escape room en cada una de las ubicaciones acordadas entre la Cámara y el adjudicatario.
- Cooperación con los centros de FP para facilitar la participación de los alumnos.
- Coordinación, en caso de ser necesario, con transportistas locales para gestionar el traslado de los alumnos desde sus centros educativos hasta la ubicación del autobús, y viceversa.
- Guiar a los alumnos durante su participación en el escape room para mejorar la experiencia y al final, puedan cumplimentar una hoja de asistencia.
- Realización de informes de seguimiento y memorias para la justificación de las acciones llevadas a cabo.
- En la memoria se debe incluir un cronograma con las ubicaciones a visitar, y que cumpla con las siguientes premisas:
 - Límite de 250 km/día en los desplazamientos diarios entre ciudades (en la que se ubicará el autobús).
 - Se deben realizar al menos 4 talleres al día (con capacidad para al menos 12 alumnos por taller).
 - Se deben visitar al menos 7 Comunidades Autónomas y 20 provincias.
 - El escape room se debe realizar en al menos 30 ciudades diferentes.



- El objetivo de esta actividad que desarrolla a través de un escape room es que los estudiantes de FP puedan asimilar conceptos financieros tales como:
 - Descubierta en cuenta corriente.
 - Divisas.
 - Tarjetas de crédito y de débito.
 - Valores de renta fija o renta variable.
 - Riesgo y su tratamiento.
 - Ahorro.
 - Previsión social - Planes de pensiones/PIAS.
 - Formula de interés simple.
 - Amortización de un préstamo.
 - Ratios financieros / rentabilidad.
 - Flujos de caja y presupuesto de tesorería.
 - Conciliación bancaria.
 - Banco Central Europeo / Banco de España.
 - Entidades aseguradoras.
 - Bolsa.
- El diseño y contenido del escape room, tanto lúdico como educativo, será entregado por la Cámara de España al contratista.
- Coordinación del equipo de trabajo, tanto de la oficina técnica como del personal de apoyo que se desplace a cada localidad para el desarrollo del escape room.

6. EQUIPO DE TRABAJO (ASISTENCIA TÉCNICA)

Es responsabilidad del adjudicatario la composición y dedicación al proyecto de un equipo de trabajo adecuado y con la suficiente experiencia para realizar las labores necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos. El licitador deberá presentar la estructura del equipo de trabajo, incluyendo al menos los siguientes perfiles:

- 1 Coordinador sobre el Terreno.
- 2 educadores.
- 2 técnicos de apoyo (oficina técnica).
- 1 conductor.

Los costes del equipo (1 conductor, 1 coordinador, 2 técnicos y 2 educadores) correrán por cuenta y riesgo del contratista, incluidos los costes de desplazamiento, manutención y compensaciones que les corresponda.

A) El/la **Coordinador/a de Proyecto sobre el Terreno** tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollará tareas de carácter estratégico vinculadas a lo expuesto en el apartado 5.1 del presente Pliego.
- Actuará como interlocutor de la empresa contratista ante la Cámara de España en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.



- Distribuirá el trabajo al personal encargado de la ejecución del contrato e impartirá a los trabajadores las instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación de la prestación del servicio contratado.
 - Supervisará el correcto cumplimiento, por parte del equipo de trabajo, de las funciones que este tenga encomendadas y controlará la asistencia de este personal al lugar de trabajo.
 - Informará a la Cámara de España sobre las variaciones ocasionales o permanentes en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Toda variación en este sentido deberá ser autorizada expresamente por la Cámara de España.
 - Garantizará, en todo caso, que el equipo asignado a la ejecución del contrato cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego.
- B) Los/las educadores (2) tendrán las siguientes funciones:
- Organización de los talleres de *escape room*.
 - Orientarán a los alumnos de FP durante su participación en el escape room para que puedan aprender los conceptos financieros recogidos en el apartado 5.1B.
 - Recogida de datos e información relativa a los participantes en cada taller y en cada ciudad.
 - Elaboración de informes de cada jornada, en la que consten los nombres de los centros de FP visitados, ciudades visitadas, alumnos participantes, etc.
- C) Oficina Técnica (2 técnicos/as de apoyo) con las siguientes funciones:
- Gestión de permisos correspondientes con los Ayuntamientos para ubicar el autobús en la vía pública.
 - Contacto con la dirección de los centros de FP para facilitar la asistencia de los alumnos.
 - Coordinación, en caso de ser necesario, con transportistas locales para gestionar el traslado de los alumnos desde sus centros educativos hasta la ubicación del autobús, y viceversa.
 - Prever posibles incidencias que impidan al autobús desplazarse hasta las localidades previstas (festividades locales, inclemencias del tiempo, huelgas, etc.) y proponer alternativas al coordinador.
- D) Conductor/a de autobús con las siguientes funciones:
- Conducir al autobús entre las diferentes ciudades de la ruta.
 - Responsabilizarse del mantenimiento y uso de todas las instalaciones del autobús: climatización, generadores, plataformas elevadoras, escaleras de acceso, apertura y recogida de los flancos laterales, entre otras.
 - Limpieza y mantenimiento tanto del interior como del exterior del autobús.
 - Apoyar en las tareas de coordinación.

La disponibilidad efectiva de los medios exigidos se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- CV de los perfiles asignados al servicio.

La Cámara de España comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto del servicio al Coordinador de Proyecto.

En los términos expresados en el Pliego de Condiciones Particulares, el licitador deberá acreditar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El contratista tendrá que custodiar todas las evidencias derivadas de la realización de las tareas anteriormente descritas y detallar de manera clara la **metodología y herramientas** a utilizar durante el desarrollo de sus trabajos para el cumplimiento de los objetivos fijados en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas. Se deben concretar al menos los siguientes puntos:

- Herramientas y metodología para la ejecución del proyecto, considerando además la necesaria coordinación entre la Red de Cámaras de Comercio y la Cámara de España.
- Seguimiento y control del proyecto: la empresa adjudicataria realizará un seguimiento de las tareas y acciones necesarias para el cumplimiento del calendario y objetivos establecidos.
- Informes de ejecución: Realización de los informes de ejecución requeridos para la justificación al Fondo Social Europeo:
 - **Informes mensuales** que incluyan las actividades realizadas en el marco del servicio dentro del periodo y los resultados de las mismas.
 - **Informes anuales de evaluación** de resultados incluyendo las acciones de difusión llevadas a cabo.

Los adjudicatarios deberán proporcionar a la Cámara de España todas las evidencias de ejecución del proyecto necesarias para la correcta justificación al Fondo Social Europeo, con carácter trimestral.

ANEXO I

Decorado nave



Panel Control



Sillón de mando



Cama cápsula



Vending



Puertas falsas



Laberinto laser

